PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 228/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASUNCIÓN TOURS S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2012, "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013.

Asunción, 22 de Febrero de 2013

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2012, "Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Resolución Nº 193/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013"; y

CONSIDERANDO: *El Dictamen Nº 07/2012, emitido por la U.O.C., recomendando la contratación por Vía de la excepción para la Provisión de Pasajes Terrestres y Aéreos para la Institución.*

La Resolución Nº 1234/2013, de fecha 28 de diciembre de 2012, donde autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción para la Provisión de Pasajes Terrestres y Aéreos para la Institución.

Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2051/2003, "Casos de Excepción" en su Inciso c.), manifiesta "Que se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación…".

Que por Nota PR UOC Nº 08/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción Rubro 230 (Pasajes y Viáticos).

Que en el Acta Nº 13/2013, consta que en fecha 13 de febrero de 2013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: Asunción Tours S.R.L.

Que por medio del Acta Nº 04/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2013, "Provisión de pasajes terrestres y aéreos", a la empresa Asunción Tours S.R.L.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2013, "Provisión de Pasajes Terrestres y Aéreos", para la Presidencia de la República, a la empresa Asunción Tours S.R.L., por un monto máximo de hasta* ***un mil trescientos millones de Guaraníes (Gs. 1.300.000.000),*** *y un monto mínimo de hasta* ***seiscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 650.000.000),*** *conforme a lo ofertado para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República